

**11/2005**

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

Sesiones de la

En el Salón de

**Sr. Alcalde- Presidente.-**  
Ayuntami-

Casa Consistorial del

D. Juan de Dios Moreno Moreno  
veintisiete de

ento de Cúllar Vega , a

cinco.

octubre de dos mil

**Sres. Concejales.-**  
convocados y noti-

Debidamente

D. Jose Antonio Contreras Parody  
orden del día

ficados en forma del

D. Juan Jose Ortega Sanchez  
asuntos a tratar

comprensivo de los

Dña Maria Angustias Esteban de la Rosa  
presidencia del

se reunieron bajo la

Dña Maria Ascensión Garcia Tejeda  
Dios Moreno

Sr. Alcalde, D. Juan de

D. Juan Martin Ramirez  
Concejales

Moreno las Sras y Sres.

Dña. Maria Asunción Pérez Cotarelo  
que integran

expresados al margen ,

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan  
para la celebra-

el quórum necesario

D. Francisco Rodriguez Gil  
carácter

ción de la sesión con

D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

ordinario y público.

Dña Bernarda Galindo Martin

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre.

Siendo la hora de las veinte horas y quince minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres asesinadas víctimas de la violencia domestica desde la sesión anterior.

## **ORDEN DEL DIA.-**

### **1º.- ACTA ANTERIOR.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del acta del Pleno anterior 8/05, de 30 de junio de 2005 manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Aun cuando no se refiere a acuerdos Plenarios sino a las Resoluciones de la Alcaldía se advierte un error en la pagina 6 y 7 en relación con las subvención la Instituto que se corregirá en el Acta y en la Resolución . No se proponen otras correcciones al Acta de fecha 30 de junio de 2005 por las Sras. Concejalas y Sres. Concejales.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad, con diez votos favorables aprobar, las correcciones planteadas entendiendose aprobada con las mismas el borrador del Acta en los terminos en que ha sido redactada.

### **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- N° 235 , de 1 de octubre de 2005, se publica la Ley 18/2005, de 30 de septiembre, por la que se deroga la Ley 23/1986, de 24 de diciembre , por la que se establecen las bases del régimen juridico de las Camaras Agrarias.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N° 196 , de 6 de octubre de 2.005, se publica la Orden de 5 de septiembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda , por el que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital Programa de Actuación , Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Area de Granada.
- N° 202 , de 17 de octubre de 2.005, se publica Orden de 19 de septiembre de 2005, de la Consejería de Educación , desarrollando

aspectos del Plan Integral para la Prevención , Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- N° 189 , de 4 de octubre de 2005, se publican cuatro anuncios de este Ayuntamiento referidos a información pública de la Cuenta General del Presupuesto de 2004, expte de Modificación de creditos 03/2005, 04/2005 y 01/2005.
- N° 199, de 19 de octubre de 2005, se publican dos anuncios de este Ayuntamiento sobre notificación de expedientes de multas de trafico y Edicto de aprobación inicial de la modificación puntual del PPR-7.

Comunicaciones:

- El Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Trasportes de la Junta de Andalucía remite la resolución de inscripción de la Junta de Compensación del PPR-12 en el Registro correspondiente.
- CESPAS.A. comunica la absorción de CESPAS.A. INGENIERIA URBANA S.A., empresa , filial de la primera , con la este Ayuntamiento tiene contratada la gestión del servicio de recogida de residuos solidos , por lo que en lo sucesivo la primera prestará el servicio en las mismas condiciones en que se venía prestando y con total garantía en la continuación de la prestación, a la vez se ofrece para aclarar cualquier cuestión que se plantee sobre este asunto.

#### **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

DECRETO.-

En cumplimiento del artículo 47 en relación con el artículo 41 del R.O.F. Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Que la Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento me sustituya en la totalidad de las funciones que me corresponden como Alcalde de esta localidad, al hallarme a partir del día 13 de octubre del presente ejercicio ausente por enfermedad.

SEGUNDO: Sígase el procedimiento establecido en la legislación vigente.

TERCERO: Dése cuenta el Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Alcalde, asistido de la Secretaria en funciones, en Cúllar Vega a once de octubre de dos mil cinco.

### **En materia de Urbanismo, Obras y Servicios.-**

Licencias de obras mayores:

- Expte 106/05 , a Antonio Moreno., para demolición.
- Expte ....05, a

Licencias de obras menores:

- Expte 20/05, a Jose Jimenez Casas.
- Expte. 100/05, a Francisco Nozal Fraile.
- Expte. 103/05, a Jose A. Domínguez Megias.
- Expte. 104/05, a Antonio Hijano Fernández.
- Expte. 105/05, a Pedro Pablo Moleon Morales.
- Expte. 109/05, a Julia Gonzalez Chavez.

Licencias de parcelación :

- Expte 8/05 , a Gracia Galindo , para una parcela en C/ Tigrales.
- Expte. 10/05, a Jose Henares Palma para 2 parcelas en C/ Veleta.

Licencias de primera ocupación:

- Expte 68/00, a Marina Ramírez Garzón ., para 1 vivienda en C/ Principe , 45.
- Expte 88/03 , a Dolores Amaro Gutierrez ., para 1 vivienda en C/ Rosal , 8 .
- Expte 16/04, a Jose Rodríguez Contreras y otro para 2 viviendas en C/ Camino Viejo de Santa Fe , 10.

Licencias de calificación ambiental y apertura:

- Expte.2/04, a Rafael Camacho Vargas , para apertura de Tienda de chucherías.
- Expte a Antonio Lopez Ortiz. , para apertura de tienda de mueble de cocina en C/ Lavadero , 2.
- Expte 19/04, promovido por M<sup>a</sup> Luisa Baldazo Acebron se ha dictado Resolución de caducidad del expediente de apertura de peluquería.
- Expte. 13/05, apertura de local de Peña Madridista.

**En materia de Hacienda Local , personal y contratación, y otras :**

- Resolución de 6 de septiembre de 2005, aprobando 4 liquidaciones de plusvalía por un total de 1.821,05 euros .
- Resolución de 7 de septiembre de 2005, aprobando 1 liquidación de plusvalía por 29,02 euros.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005, aprobando 1 liquidación de plusvalía por 29,47 euros.
- Resolución de 15 de septiembre de 2005, adjudicando a GEOSA la separata 2ª de la Obra de terminación y aulas de Casa de la Cultura por 29.372,57 euros y la separata 3ª de dicha obra por 29.300,57 euros.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005, corrigiendo error en el Pliego de adjudicación del contrato de consultoría por el procedimiento negociado para redacción del PGOU, al no aparecer correctamente la denominación del Cúllar Vega en una de sus cláusulas.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005, aprobando 1 liquidación de plusvalía por 397,34 euros .
- Resolución de 20 de septiembre de 2005, aprobando el reconocimiento del 6º trienio como funcionario a D. Alberto Olgoso Ruiz.
- Resolución de 23 de septiembre de 2005, aprobando las horas extraordinarias a personal laboral aplicables en las nóminas de septiembre.
- Resolución de 27 de septiembre de 2005, aprobando las dietas para miembros del Tribunal de dos plazas de policías locales por un total de 2.264,40 euros.
- Resolución de 27 de septiembre de 2005, aprobando 1 liquidación de plusvalía por 29,02 euros.
- Resolución de 27 de septiembre de 2005, aprobando la corrección de la liquidación inicialmente practicada en licencia de obra 42/04 a Construcciones Ros Toro S.L. en base a los informes técnicos aportados e informe técnico municipal que establece la base imponible en 1.499.919,72 euros.
- Resolución de 3 de octubre de 2005, aprobando 3 liquidaciones de plusvalía por un total de 458,13 euros .
- Resolución de 10 de octubre de 2005, aprobando 1 liquidación de plusvalía por 66,32 euros.
- Resolución de 18 de octubre de 2005, aprobando la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad el suministro de 2 motos para policía local.

Por el Sr.Ortega Sanchez, Portavoz del Grupo municipal del PA se solicita se informe sobre las Resoluciones comunicadas:

- En la página 2 sobre licencia de parcelación en la C/ Veleta solicita que se siga la alineación . El Sr. Alcalde le expone que una cosa es la parcelación y otra cosa la alineación , siendo diferentes.

- En la pagina 3 , sobre dietas al Tribunal de oposiciones por 2.264 euros mediante resolución solicita se le aclare por escrito. El Sr. Secretario le informa que ha habido diez reuniones del Tribunal de oposición lo que se refleja en la cuantía.
- En la pagina 3 , respecto a la Resolución de horas extras solicita se vea en Comisión Informativa para que haya un control sobre esto. El Sr. Alcalde no tiene inconveniente en informar sobre ello.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Concejala Dña Asunción Pérez Cotarelo.

### **3º.- OBRA PFEA ESPECIAL 2005.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 12 de julio de 2005, a efectos de su ratificación por el Pleno ,si procede adoptada por motivos de urgencia referente a obras de PFEA Especial de 2005.

Visto que el asunto ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo de fecha 21 de octubre de 2005 .

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

Primero .- Ratificar la siguiente Resolución de la Alcaldía:

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, asignación a proyectos especiales del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005: Centro de Formación en el Paseo Jeronimo de Rueda. Se ha presentado documentación por la Arquitecta responsable por lo que es preciso modificar el acuerdo inicialmente adoptado aprobando el Proyecto y documentación solicitando la subvención , aprobando nueva documentación.

Resuelvo de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21.1.a) y f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local:

1º ) Aprobar la Memoria redactada por la Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

La Memoria que queda afecta al PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO-ASIGNACION PROYECTOS ESPECIALES para 2.005 es la siguiente:

- Centro de Formación.

2º.- Solicitar del INEM , como subvención a fondo perdido 58.100,00 Euros , para financiar costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 23.240,00 Euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4º.- Someter esta Resolución a la proxima sesión del Pleno de este Ayuntamiento para que en su caso se adopte el acuerdo ratificandola.

Segundo .- Remitir este acuerdo al INEM y demás organismos a los efectos correspondientes.

#### **4º.- OBRAS PFEA EXTRAORDINARIO POR INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS.-**

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal.

Dada cuenta del informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Trafico y Seguridad de 21 de octubre de 2005.

Sometido a deliberación por los distintos portavoces se expresa su opinión favorable a la adopción del correspondiente acuerdo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1º.- Aprobar la Memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

La Memoria que queda afecta al PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2004 , es la siguiente:

- ENCAUZAMIENTO DEL RAMAL DE CORPAS EN SU TRAMO COLINDANTE CON LAS FINCAS 88,81,92,87 Y 80 A.

2º.- Solicitar del INEM , como subvención a fondo perdido de 3.470,40 Euros , para financiar costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

3º.- Realizar cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo

perdido por un importe de 867,60 Euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Segundo .- Remitir este acuerdo a INEM para que surta sus efectos correspondientes.

#### **5º.- PLAN DE REHABILITACION DE VIVIENDAS.-RATIFICACIÓN DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE ADHESION.-**

Dada cuenta del proyecto de acuerdo y de la Resolución de 17 de octubre de 2.005 emitida por la Sra. Alcaldesa en funciones aceptando acogerse este Ayuntamiento al Programa de Rehabilitación Autonómica.

Visto que ha sido informado el asunto en la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios , Trafico y Seguridad de 21 de octubre de 2.005.

Se somete el punto del orden del día a deliberación y por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se solicita se le explique como va a funcionar el Plan. El Sr. Alcalde le responde que el procedimiento es complejo, ya que no es como las subvenciones a personas mayores para que arreglen sus casas, sino que supone la realización de proyectos técnicos como una obra mayor habiendo un control por parte del Ayuntamiento, dando el visto bueno a las certificaciones, y coordinando y controlando las obras, subvencionándose hasta el cincuenta por ciento del proyecto, siendo el resto por cuenta de los usuarios.

La Sra. Pérez Cotarelo pregunta si en el caso como en la Pza del Pilar , una persona no quiere acogerse . El Sr. Alcalde considera que son los vecinos los que deben aceptar y solicitar las subvenciones y ellos deben acogerse a las mismas, el Ayuntamiento solicita al inclusión en el plan del municipio, después se verá cuantas personas solicitan las subvenciones.

Por el Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA se expresa que su grupo se congratula en que se tramite la petición ya que es beneficioso para el pueblo, y se tendrá que ver después como evoluciona la realización del plan.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, considera que en el caso de que se dé una iniciativa suficiente se mejorará el aspecto externo del municipio, y su grupo es favorable al acuerdo municipal , según el informe dado en la comisión informativa correspondiente. Menciona que no sabe si se ha hablado con los vecinos cuyas viviendas se han mandado como referencias en la memoria y que al ser el 50 por ciento del coste estimado puede ocurrir que el precio de mercado sea más alto del previsto y deba pagar la diferencia, por lo que el particular debería medir bien sus fuerzas y capacidad económica para acogerse al plan.

El Sr. Alcalde responde que el proyecto que se presenta es el que quiere el vecino, que hará el presupuesto; y sobre la falta de intimidad al



recoger la fotografía , estima que el aspecto externo del edificio que se tenga en cuenta no puede considerarse un agravio, por suerte en Cúllar Vega no hay tantas casas necesitadas de rehabilitación por lo que se han buscado las pocas que quedan, alguna se derribarán para construir un bloque de pisos ellos están en su derecho, sin embargo al haber existido alguna petición sobre la rehabilitación, el Ayuntamiento ha de tratar de acogerse al plan, al que se pueden acoger más personas; para el Ayuntamiento la tramitación supone una carga ya que procedimiento es muy laborioso.

Finalmente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1º) Ratificar el Decreto de fecha 17 de octubre de 2005, que dice así:

Dña Elvira Ramirez Luján Alcaldesa Presidenta en funciones del municipio de Cúllar Vega que en relación con la Orden de 15 de septiembre de 2003 sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 expido el presente

DECRETO:

Nuestra aceptación a acogernos al Programa de Rehabilitación Autonómica regulado en la Orden de 15 de septiembre de 2003.

Que la presente Resolución sea ratificada en el próximo Pleno municipal.

2º) Remitir este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Granada.

#### **6º.- PUESTA A DISPOSICION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE UNA PARCELA EN EL PPR-6 PARA DESTINARLA A CENTRO DE EDUCACION INFANTIL.-**

Dada cuenta del proyecto de acuerdo presentado por la Alcaldía y la posibilidad de ofrecer a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de una parcela para la construcción de un Centro de Educación Infantil en el PPR-6, al haberse aprobado definitivamente la reparcelación de dicho Plan Parcial y debiendo enviarse la Certificación del Acuerdo de Pleno correspondiente y documentación que se recoge en la normativa establecida por dicha Consejería para el ofrecimiento por los Ayuntamientos y la recepción de terrenos necesarios para la construcción de centros escolares.

Sometido el punto del orden del día a deliberación por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, se manifiesta la postura favorable al acuerdo que se propone.

El Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo Municipal del PA, considera que se deben dar los pasos para adquirir los terrenos, y realizar los siguientes con la mayor celeridad, ya que el grupo escolar hace falta, siendo agobiante la necesidad de este colegio; pone de manifiesto que el

P.A en su mandato dio gran importancia a estas materias construyéndose el Grupo Escolar Francisco Ayala y el Instituto.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo Municipal del PP, en relación con la actual situación habla por si solo el estado en que están las aulas proximas al Ayuntamiento y el Colegio Pio XII., que se encuentran en uso actualmente, y el que sigan como centros docentes en su estado actual pone de manifiesto la necesidad de este nuevo colegio. En relación con la utilización del término cesión se debe dejar claro que el Ayuntamiento ha de mantener la titularidad de los terrenos.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que ha planteado esta situación en la Delegación Provincial de Educación, y ha estado en contacto con los técnicos , Sres. Jose Manuel Correa y Jorge Fernández, que están a la espera de la recepción de estos documentos y acuerdos para empezar a trabajar; a la vez manifiesta la existencia de una nueva formula para acometer las obras, a través de una empresa de la Junta de Andalucía para la tramitación de las obras, y que ellos conocen esta necesidades en el municipio.

El Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1º) Poner a disposición de la Consejeria de Educación y Ciencia un solar necesario para la actuación de construcción de un Centro de Educación Infantil en el PPR-6 , junto al CP “ Francisco Ayala” de Cúllar Vega siendo los siguientes los datos de los terrenos:

- Dos parcelas contiguas siguientes que tienen un total de 5.544 m2 con las siguientes características:
- Parcela E-01, Equipamiento docente en la Manzana 18 del PPR-6, de 4.032,00 m2, calificada como bien demanial de servicio público, con la siguiente descripción: Parcela de terreno de forma irregular , destinada a albergar un centro docente , sita en Paseo Quijote de la Mancha , término de Cúllar Vega. Linda al frente , con el citado paseo; derecha entrando , con la parcela de uso dotacional E-02; izquierda y espalda , ya fuera de este sector , con el Grupo escolar Francisco Ayala y el Instituto de Enseñanza Secundaria Arabuleila. Inscripción Registral :pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.
- Parcela E-02, Equipamiento deportivo en la Manzana 18 del PPR-6, de 1.512,00 m2 , calificada como bien demanial de servicio público con la siguiente descripción: Parcela de terreno de forma irregular , destinada a instalaciones deportivas , sita en Paseo Quijote de la Mancha , término de Cúllar Vega. Linda al frente , con el citado paseo; derecha entrando , con el area de juego ; izquierda con la parcela de equipamiento docente E-01 ; y espalda , ya fuera de este sector , con el Instituto de Enseñanza Secundaria Arabuleila. Inscripción Registral: pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

2º) Comprometerse a dotar los terrenos de accesos pavimentados adecuados, abastecimiento de agua a presión consumo, evacuación de aguas con cotas suficientes y suministro de energía eléctrica en baja tensión en el caso de carecer de alguna o de todas las dotaciones urbanísticas señaladas.

3º) Comprometerse a eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras.

4º) Compromiso de otorgar si procede, la licencia de obras a que se refiere la legislación urbanística vigente, el otorgamiento de la misma, en su caso, será gestionado por la Delegación Provincial si bien el importe de la tasa correrá a cargo del contratista adjudicatario de la obra como sujeto pasivo en concepto de sustituto del contribuyente.

5º) Declarar que el terreno es edificable, es decir, que urbanísticamente está clasificado como suelo urbanizable, con Plan Parcial aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Cúllar Vega en acuerdo de fecha 28 de abril de 2004, publicado en el B.O. de la Provincia nº 164 de fecha 26 de agosto de 2004, y Reparcelación aprobada definitivamente por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2005, publicada en el B.O. de la Provincia nº 152 de fecha 10 de agosto de 2005.

6º) Manifestar que reúne las condiciones técnicas precisas, a saber, está en terreno llano, limpio, alejado de cauces de ríos, carreteras peligrosas, vías de trenes, cementerios y posibles contaminaciones, que el terreno:

- Es llano, no teniendo una pendiente superior al 5 %.
- Limpio y dispuesto para el estudio geotécnico, sin vertido de escombros, basureros, restos de construcciones para derribo, etc...
- Alejado de cauces de ríos, torrentes o ramblas en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2508/1975, así como de carreteras peligrosas, vías de trenes, cementerios, etc...
- Fuera del ámbito de industrias insalubres o peligrosas o de contaminaciones ambientales importantes.

7º) Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía en Granada, junto con el resto de la documentación necesaria para la oferta del solar.

8º) Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno para que realice las gestiones que correspondan para ejecutar este acuerdo.

## **7º.- PRESENTACION DE MOCIONES PREVIAS A RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Antes de pasar al punto de Ruegos y preguntas se plantea por el Sr. Alcalde de acuerdo con el art. 91. 4 y 97. 3 del ROF, si se presenta alguna moción por los asistentes, que sin haberse dictaminado por la Comisión Informativa, pase a debatirse y a aprobarse en su caso, por el Pleno.

Por parte del propio Alcalde se proponen introducir los siguientes puntos:

- Escritos de solicitud de renuncia al cargo de Concejala de Dña Maria Ascensión Garcia Tejeda , y tres más candidatos a cubrir la vacante producida por dicho cese.

El motivo de la urgencia que se presenta se refiere a la necesidad de cubrir dicha vacante para el normal funcionamiento de la Corporación sin necesidad de esperar al proximo pleno.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad de las Sras. y Sres Concejales presentes , con once votos favorables , reconocer la urgencia de tratar el punto referido.

**8º.- ESCRITO DE DÑA MARIA ASCENSION GARCIA TEJEDA , PRESENTANDO LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO. ESCRITOS DE D. CRISTOBAL ORTEGA CASTILLO , DÑA NADIA MINGORANCE FERNANDEZ Y D. EMILIO NAVARRO AGUILAR CANDIDATOS EN LA LISTA DEL P.S.O.E EN LAS ELECCIONES LOCALES DE 2003 RENUNCIANDO A LA POSIBLE PROPUESTA COMO CONCEJALES POR LA RENUNCIA DE LA SRA. MARIA ASCENSION GARCIA TEJEDA .-**

Seguidamente se da cuenta de un escrito , de fecha 21 de enero de 2.003 , de Dña Maria Ascensión Garcia Tejeda , Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español , presentando por cuestiones personales la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento y a fin de que el Pleno tome conocimiento de la misma y provea lo pertinente en orden a cubrir su vacante.

Tambien se da cuenta de tres escritos, de la misma fecha , presentados por D. Cristóbal Ortega Castillo, de Dña Nadia Mingorance Fernandez y de D. Emilio Navarro Aguilar , comunicando que teniendo conocimiento de la renuncia de la Sra. Garcia Tejeda al cargo de Concejala , y figurando en la listas del Partido Socialista Obrero Español a continuación de la misma, presentan su renuncia a desempeñar la posible función de Concejala que podría corresponderles como consecuencia de la renuncia.

Por la Sra. Garcia Tejeda se exponen los motivos de su renuncia que son profesionales, lo que le impide llevar dos trabajos al mismo tiempo, y la necesidad que supone dedicarle muchas horas a la Concejalía. Considera la experiencia del desempeño de su cargo como apasionante y enriquecedora. Agradece la colaboración que ha habido con el resto de los Concejales y lo que se ha conseguido, que han sido muchas cosas y otras son objetivos que no se han conseguido todavía por estar en tramitación. Finalmente en cuanto a las relaciones personales indica que al comenzar el cargo a unos los conocia más y a otros menos , la final ha

habido una relación donde se han coseguido muchos objetivos buenos para Cúllar Vega.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, manifiesta que para ella ha sido una sorpresa la renuncia presentada por la Sra. Garcia Tejeda, habiendo tenido poco contacto por las circunstancias personales y el poco tiempo por el desarrollo del area de educación y cultura; que habia una relación personal entre ellas antes de ser Concejalas , por lo que se veian más,y que a pesar de las tensiones de comienzo de la legislatura ha podido mantener la amistad , y que no quiere extenderse en sus explicaciones pero que le parece una postura honrada renunciar cuando no se puede desarrollar un trabajo por falta de tiempo. Que le ha alegrado tener como compañera a la Sra. Garcia Tejeda, pudiendo haber habido más tensión al principio de la legislatura, aunque se ha llegado tener una relación de amistad a nivel personal. Tambien coincide con la Concejala cesante en considerar apasionante la actividad politica, y desea que esta actitud la tenga igualmente en su vida profesional.

Por el Sr. Ortega Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PA , se le agrade el trabajo prestado al Ayuntamiento y le desea que le vaya lo mejor posible en su vida personal y profesional.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz de Grupo municipal del PP, comprende los motivos personales para la renuncia ya que es humano lo alegado, y sobre todo el tiempo que se debe dedicar a un negocio familiar, sobre todo al principio de su puesta en marcha. Le agradece la claridad en su decisiones ya que ha preferido renunciar a no hacer algo bien, y ha preferido no arrastrar algo que no le haya posibilitado cumplir con su labor, lo cual le honra; espera que por su parte no se le hayan podido ocasionar malos ratos, y que se alguna vez ha habido alusiones personales entienda que ha sido en el ámbito de la actividad politica, y que en el fondo a nivel personal ha habido cariño y aprecio hacia ella. Finalmente le desea suerte en su vida profesional y personal.

Finalmente el Sr. Alcalde expone que como Compañera y amiga siente que deje la labor politica , su grupo municipal se ha sentido apoyado con la labor desarrollada en poco tiempo como ha sido los dos años y quince meses de esta legislatura , habiendo dejado la Sra. Garcia Tejeda su impronta de un trabajo que se puede comprobar, por lo fructifero y efectivo que se ha podido ver por los vecinos. El Sr. Alcalde se refiere a lo conseguido en este tiempo como ha sido la segunda ampliación del Grupo escolar Francisco Ayala, la consecución de un gimnasio para que se contemple en la ampliación, la implantación del aula matinal y servicio de acogida , utilizando el proyecto ACERCA, y convenciendo a la Delegación Provincial que esto se podía hacer en Cúllar Vega.etc... Termina indicándole que tendrá abiertas las puertas del Ayuntamiento, y que los miembros de la Corporación como amigas y amigos que deja estarán con ella , considerando que aunque se va de la corporación seguirá colaborando como vecina en las actividades municipales.

El Pleno seguidamente acuerda por unanimidad con diez votos favorables y la abstención del Sra Garcia Tejeda :

1º.- Darse por enterada la Corporación de la petición de renuncia al cargo de Concejala del Sra Dña Maria Ascensión Garcia Tejeda , aceptando dicha renuncia.

2º.- Aceptar la renuncia al posible nombramiento como suplentes de por D. Cristóbal Ortega Castillo, de Dña Nadia Mingorance Fernandez y de D. Emilio Navarro Aguilar

3º.- Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central , como organo electoral competente, para que se expida certificación acerca de quien sea el candidato siguiente en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones locales de 2.003, en el municipio de Cúllar Vega ( Granada ) , y para que se expida la correspondiente credencial a favor de la siguiente persona de la lista para que pueda cubrirse la vacante.

4º.- Informar a la Junta Electoral Central que de acuerdo con los antecedentes que obran en este Ayuntamiento relativos a las últimas elecciones locales la persona a quien corresponde cubrir la vacante es D. Jorge Sanchez Cabrera , DNI 44.297.406 G, según la candidatura a Concejales en las elecciones locales de 2003 por el Partido Socialista Obrero Español.

Seguidamente la Sra. Garcia Tejeda , deja libre su puesto de Concejala en la Mesa del Salón de Plenos, pasando la Corporación a quedar constituida por diez miembros de hecho con los efectos correspondientes.

#### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, se realiza un ruego y a la vez pregunta, debido a la premura de la situación, debido a que al estar previsto la construcción de viviendas para mayores y realizarse la residencia por Geriatric XXI, donde el ochenta por ciento de las personas que trabaje pueden ser del pueblo de Cúllar Vega, es prioritario formar a mujeres en el aspecto geriátrico, siendo necesario que se solicite un Taller de Empleo en Geriatria , ante el S.A.E, terminando el plazo para dicha solicitud el próximo 30 de noviembre de 2.005, siendo necesario tratar esto con la Sra. ALPE, para realizar un proyecto y darle entrada en la Junta de Andalucía. Por ello formula la pregunta sobre si se esta empezando a elaborar y la petición de que se solicite lo antes posible, ofreciendo su asesoramiento, ya que estando el proyecto presentado se puede estudiar por la Comunidad Autonoma, debiendo tenerse en cuenta que para 24 o 25 personas , sobre todo mujeres, se puede obtener con seguridad una colocación .

El Sr. Alcalde le responde que no se ha empezado a elaborar , que Geriatric XXI va ha hacer los cursos, y que comunicará la propuesta a la Sra. ALPE. La Sra. Pérez Cotarelo informa que Geriatric XXI, no puede

ser Centro colaborador, ya que no cuenta con espacio físico, y no se va a poder hacer con él los Talleres de empleo y que el Ayuntamiento con el Centro de Iniciativas Empresariales y siendo centro colaborador si lo puede hacer. El Sr. Alcalde considera que el Consorcio Sierra Nevada Vega Sur a través del proyecto ACERCA-2, tienen posibilidades de realizar esta propuesta presentada por I.U., que la parece una idea estupenda.

En relación con el regalo de tres nichos a la familia de Encarnación Rubio Molinero, formula la Sra. Pérez Cotarelo una pregunta en el sentido de que esto no ha quedado claro, que se había presentado un escrito por parte de las hijas dirigido al Sr. Alcalde, el cual quedaba pendiente de contestar. El Sr. Alcalde responde que ante las dudas que le plantea este regalo, ha pedido el informe a Servicios sociales del Ayuntamiento, y está pendiente de aprobación por el Pleno por los motivos justificados que se aporten.

Finalmente se pregunta por la Sra. Pérez Cotarelo, si ha salido la sentencia relativa al asesinato de Encarnación Rubio Molinero, donde el Ayuntamiento ha ejercido la acusación particular, pregunta que se le aclare como funciona estos procedimientos, así como que por las noticias que ha tenido sobre la misma en su opinión es injusta porque se dice que no hubo ensañamiento, ya que de los 72 años de cárcel pedidos, se ha quedado en 18 años, los cuales se le reducen en un tercio, en seis años, sin haberse tenido en cuenta que los hechos hubo ensañamiento. Como portavoz del Grupo de IU, y siendo el Ayuntamiento parte, entiende que se debería recurrir, sintiéndose indignada por haberse recogido el asesinato con ensañamiento.

El Sr. Alcalde responde que mañana el letrado le va a traer el texto de la sentencia, le solicitará un informe sobre la misma, y propone una reunión de los portavoces de los Grupos municipales para tomar una decisión sobre la propuesta presentada por IU.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se solicita la remisión del texto íntegro de la sentencia a los distintos portavoces.

Por el Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA se presentan cuatro ruegos o preguntas al equipo de gobierno.

En primer lugar pregunta por el descuento en los recibos de la tasa de recogida de basura a los usuarios con motivo de la huelga de los trabajadores de la empresa concesionaria. La Sra. Ramírez Luján, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, le responde que sí se ha realizado tal descuento, dividiendo el importe por los días de huelga, en la cantidad de 14,45 euros por día. El Sr. Alcalde informa que el descuento se ha reflejado en el recibo correspondiente.

El Sr. Ortega Sánchez solicita se le informe por el pago de 2.400 euros realizado por motivo de publicidad realizada para las fiestas, no habiéndosele respondido por escrito al haberse realizado hace un mes. El Sr. Alcalde le indica que se responderá a la petición realizada.

En tercer lugar se pregunta por el Sr. Ortega Sánchez por una alineación existente en la calle de la Vega, que el único edificio que quedaba por construir y donde todas las casas se han retranqueado 3 metros de línea de fachada y ahora se construye un bloque a línea de fachada, habiendo hablado con la Sra. Arquitecta sobre ello, comunicándosele que es legal la obra y que tenía que aprobarse por el Ayuntamiento. El Sr. Ortega Sánchez entiende que el Ayuntamiento tendría que tener la última palabra, solicita que el Ayuntamiento compruebe esta licencia, tendría que prevalecer el sentido común sobre la alineación que establecen las Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde considera que el Ayuntamiento en el año 2001 tuvo la última palabra al aprobar las NN.SS. y aprobó la normativa, la licencia la vimos todos en la Comisión Informativa, y no se detectó que en las NN.SS. la norma permitía edificar a línea de acera. También señala que el edificio no son pisos sino edificación cerrada 2P, y que no todas las edificaciones en dicha calle están a tres metros de la acera, lo que se puede comprobar visitando la calle a lo que invita el Sr. Alcalde al Sr. Ortega Sánchez. Termina su intervención el Sr. Alcalde poniendo de manifiesto que debemos actuar sabiendo las deficiencias de las actuales NN.SS., que no son las más adecuadas para el municipio y que intentará negociar de alguna manera para que el edificio se retranquee, comprobándose que se va a línea de fachada la mitad de la edificación.

El Sr. Ortega Sánchez, termina su intervención indicando que esta es la única casa con estas características en la calle y la demás se van a tres metros por ser solo edificadas en planta baja. Que en las Comisiones Informativas se pregunta al Secretario si es favorable el informe de la Arquitecta, y si es favorable confiamos que en su informe, pero entiende que ella debería de comprobar ese solar "in situ"; y que en último término es el Ayuntamiento quien da la licencia. El Sr. Alcalde entiende que no todo es potestad del Ayuntamiento, sino que ha de estar a lo que diga la ley, poniendo como ejemplo en el Ayuntamiento de Granada los edificios construidos junto a la Plaza de Toros de Granada, que están construidos porque los amparaba la ley, y ahí están hoy edificados.

Finalmente se realiza un ruego para que los actos importantes del Ayuntamiento, como fue la presentación del 1er Plan de Igualdad, no se hagan en las mañanas, sino por la tarde, ya que por la mañana se está trabajando.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, en relación con la pregunta planteada sobre la construcción al borde de la acera, considera que los Concejales hemos visto el proyecto técnico, y



nos fiamos del criterio técnico, pero al haber estado en el lugar ha comprobado que también se ha comido parte de la acera en tres o cuatro losas levantadas por el zuncho del encofrado. Por otro lado si se dice que hay contradicción en las normas, existe un criterio interpretativo, habiéndose puesto de manifiesto en el Plan de Igualdad la necesidad de anchura y suficiencia de las aceras para los carritos de los bebés, existiendo dos normas paralelas el Plan de igualdad y las NN.SS. En relación con el ejemplo de la Plaza de toros de Granada , el Ayuntamiento puso sus trabas, hubo un contencioso administrativo muy largo que lo ganaron los solicitantes de la licencia y el Ayuntamiento tuvo que darles licencia, habiendo existido una labor de policía administrativa, que a veces hecha de menos, aludiendo al retranqueo que hay más abajo. El Sr. Ruiz Vilchez indica que en caso de dudas se tendría que ver en relación con las normas ,y que ello le obliga a ver proyecto por proyecto como si fuera técnico. El Sr. Alcalde considera que al final de la obra se dejan las dos losas de acuerdo con la acera que existe, al estar consolidada la excavación, después la acera sigue siendo la misma, y que las obras puede suceder que se levante la acera. El Sr. Ruiz Vilchez, considera que donde había dos losas ahora hay un zuncho , por lo que pide se esté atento al desarrollo de la obra, y con respecto a las alineaciones considera que quizás sea el ultimo bastión que pueda tener en Ayuntamiento en la interpretación de las normas.

También pregunta por el Sr. Ruiz Vilchez, por un informe referente a obra en la C/ Huelva y C/ Camino de las Viñas, habiéndose dado el informe en el mes de Septiembre siendo insuficiente y prometiéndose para la Comisión del mes de octubre, tampoco se le ha proporcionado antes de Pleno ese informe sobre el lateral de obra en el callejón existente, por lo que solicita se complete dicho informe.

En relación con la noticia aparecida en un periódico sobre el logro manifestado por el Sr. Alcalde de la instalación de pipicanes en Cúllar Vega , la Sra. Pérez Cotarelo hace constar que se trata de una enmienda presentada para su inclusión en los presupuestos por el Grupo municipal de IU hace seis años.

Sobre las Mociones presentadas por el Grupo municipal del PP en el mes pasado se solicita por el Sr. Ruiz Vilchez se le informe si se han enviado y si se han hecho los tramites sobre el técnico que corresponde solicitar a Trafico. El Sr. Secretario le informa que está pendiente de tramitar la solicitud.

Finalmente por el Sr. Ruiz Vilchez, se manifiesta que en la prueba de motocross durante la fiestas patronales se vio por su parte poca seguridad en el desarrollo de la prueba ya que había personas que invadían el recorrido lo que pudo producir consecuencias graves, por ello trata de llamar la atención, si se va a seguir manteniendo la prueba. El Sr. Alcalde informa que hubo un dispositivo ante los riesgos que ha supuesto la prueba, y en un momento determinado hubo mucha gente en la prueba, y muchas veces no se puede impedir, y en la organización de la prueba se ha realizado un dispositivo de seguridad. Por el Sr. Ruiz

Vilchez, se sugiere para otra realización de la prueba se utilice un sistema de megafonía para llamar la atención al público, y la creación de una zona de seguridad señalizada con cintas.

Se solicita intervenir en el debate por la Sra. Pérez Cotarelo, manifestando su acuerdo con la argumentación que se presenta por el PP en relación con la obra en la calle de la Vega y el Plan de Igualdad. Respecto a las alusiones realizadas con referencia al ejemplo de la Plaza de toros de Granada, no se trata de gobernar sino de gestionar para que achaquen el impedir o tratar de impedir que se establezca un embudo para el tráfico. El Sr. Alcalde comunica que está en el ánimo del equipo de gobierno intervenir en esta situación, teniendo en cuenta que en su día se dio la licencia de obra y ya está dada cuando se han presentado estos argumentos; en este supuesto cabría la revocar la licencia de obras, y realizar las gestiones para reconducir y subsanar las deficiencias manifestadas. Respecto a la obra en la Comisión informativa de urbanismo se dijo que cumplía con la normativa, por su parte se apoyaría la negociación y que no se debería haber dado la licencia, teniendo en cuenta que los políticos no somos técnicos, y ella con el proyecto técnico no se hace la idea de cómo va a quedar la edificación.

Respecto a lo manifestado sobre los pipicanes y la gestión que realiza IU a nivel municipal considera que IU hace lo que puede en dicha gestión, y que se alegra de que una enmienda presentada por su grupo hace 6 años se haya llevado a cabo. El Sr. Alcalde muestra su coincidencia con lo manifestado por el Grupo municipal de IU, y se identifica con lo expresado por la Sr. Pérez Cotarelo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas treinta y un minuto de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde  
Secretario

El